

**Ciudad de México, 03 de marzo de 2022.**

**Versión estenográfica de la Sesión Solemne del Informe de Labores 2020-2021 de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, efectuada el día de hoy.**

**Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón:** Muy buenas tardes a todas y a todos.

Damos inicio a esta Sesión Solemne convocada oportunamente para esta fecha.

Secretario General de Acuerdos, muy buenas tardes. Le pediría que, por favor, nos ayude para hacer constar la existencia del quórum legal e informe usted el motivo por el cual fue convocada esta sesión.

**Secretario general de acuerdos Gustavo César Pale Beristain:** Con su autorización, Magistrado Presidente.

Informo que están presentes las tres magistraturas que integran esta Sala Especializada, por lo que existe quórum para sesionar válidamente.

El asunto a tratar en el Orden del Día lo constituye la presentación del Informe de Labores 2020-2021, conforme lo disponen los artículos 178, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y 51, fracción IV del Reglamento Interno de este Tribunal.

En atención a lo anterior se hace constar la presencia del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de la Comisión de Administración; así como del Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, la Consejera Eva Verónica de Gyvés Zárate, el Consejero Alejandro Sergio González Bernabé y la maestra Marcela Loredana Montero de Alba, integrantes y Secretaria Técnica de la citada Comisión.

Es la cuenta, Magistrado Presidente.

**Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón:** Muchas gracias, señor Secretario.

Si me permite el Presidente, me permito rendir el informe.

Muy buenas tardes a todas y a todos. Si me permiten, quisiera que las primeras palabras que voy a pronunciar fueran para la Magistrada Villafuerte, para el Magistrado Espíndola, querida Gaby, querido Luis, es un verdadero honor integrar el Pleno con ustedes y no tengo más que agradecer la posibilidad de colaborar con dos jueces capaces, comprometidos, inteligentes y, sobre todo, magníficas personas.

Con su autorización, Magistrado Presidente Reyes Rodríguez Mondragón; así como la del Magistrado Felipe Fuentes Barrera, y con la venia de quienes integran el Consejo de la Judicatura Federal y junto a ustedes forman parte de la Comisión de Administración de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la Consejera Eva Verónica de Gyvés Zárate y el Consejero Alejandro Sergio González Bernabé.

Quiero darles la bienvenida en nombre de quienes integramos el Pleno de la Sala Regional Especializada y agradecer su presencia en esta Sesión Solemne en la que rendiremos el Informe de Labores del periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2020 y el 31 de octubre de 2021.

Destaco que en este acto están con nosotros la Magistrada Janine Otálora Malassis y uno de los fundadores de esta instancia jurisdiccional, el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña, el Consejero Uuc-Kib Espadas, la Secretaria Administrativa del Tribunal, la maestra Marcela Loredana Montero de Alba y distintas autoridades, tanto de la Sala Superior, como el Instituto Nacional Electoral a quien expreso nuestra gratitud por la oportunidad de trabajar juntos por lo que nos permiten compartir con ustedes y, sobre todo, por la amistad con que nos distinguen, que es absolutamente correspondida de nuestra parte.

Agradezco también, que nos acompañen de manera presencial la Magistrada Gaby del Valle, así como el Magistrado José Luis Ceballos Daza y el Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, junto a ustedes y las demás compañeras y compañeros que integran las otras Salas

Regionales y nos siguen de manera virtual, intentamos honrar la tarea que se nos ha encomendado con la conciencia de la responsabilidad que implica, pero también con la certeza y plena convicción de que nuestro trabajo es en beneficio del país y que los justiciables merecen siempre todo nuestro esfuerzo.

Aprovecho la presencia del Magistrado Silva Adaya para rendir un homenaje a nuestros compañeros y amigos que, después de nueve años de intenso trabajo en unos días culminarán su función como integrantes de los distintos plenos de las Salas Regionales de Circunscripción.

En días recientes nos hemos visto y tanto personal, como institucionalmente reconocimos su compromiso y labor en favor de la Judicatura Electoral, pero nunca sobra, en especial con personas como ustedes, agradecer todo lo que nos aportado.

De esta forma, sirvan estas palabras, estimados Yair, Jorge, Héctor, Adín y mi querido Juan Carlos para decirles que todas las acciones que llevaron a cabo y las decisiones que tomaron dentro del Tribunal dejan como legado una institución más sólida y con mayores elementos para llevar a cabo la función que constitucional y normativamente tienen encomendada.

Finalmente, agradezco también a la Magistrada Mónica Soto, a los Magistrados Indalfer Infante y José Luis Vargas, a los demás integrantes del Consejo de la Judicatura Federal y del Poder Judicial de la Federación, a las autoridades y funcionariado de los distintos órganos electorales, administrativos y jurisdiccionales, tanto federal, como estatales y a las personas que nos siguen vía remota, pues su compañía no solo nos honra, sino que nos permite socializar el trabajo de la Sala y someterlo de manera clara y transparente al escrutinio público, para de esta forma cumplir debidamente con la obligación de rendir cuentas de nuestro actuar.

Para comenzar formalmente con este mensaje, quiero mencionar una cuestión que quizá puede parecer obvia, pero sería imperdonable no hacerlo de manera expresa.

El presente Informe lo rindo en nombre de todas las personas que integramos la Sala Regional Especializada, quienes cada día trabajamos con la convicción absoluta de que nuestra labor sea administrativo-jurisdiccional es fundamental para consolidar los principios que deben observarse en la materia electoral y, en consecuencia, para fortalecer el modelo democrático del país.

No doy cuenta de un esfuerzo individual, sino que siguiendo las palabras de León Felipe, “no llego solo ni pronto, sino con todas y todos y a tiempo”.

Cuando pienso en el esfuerzo y compromiso de quienes trabajan en la Sala no puedo dejar de recordar también un libro de Pérez-Reverte llamado *Hombres buenos*. La premisa esencial de esta novela es sencilla, pues consiste en contar las vicisitudes y contratiempos que enfrentaron dos integrantes de la Real Academia de la Lengua Española en el siglo XVIII, cuando fueron comisionados por sus pares para adquirir un ejemplar de la Enciclopedia Francesa, que tenía la peculiaridad de ser una obra prohibida por la Iglesia y varias monarquías de la época por lo que su traslado a España fue, de hecho, en clave de contrabando.

Me llamó la atención de este libro, cuando menos en lo que ahora quiero destacar, que dentro del acta en la que se consignó la elección de quienes participaron en esta aventura se da cuenta de su elección unánime por la razón principal de considerarles como dos personas buenas.

Justamente, cuando pienso en las mujeres y hombres que actualmente colaboran en la Sala y, desde luego, en quienes en algún momento lo hicieron, no puedo dejar de advertir esta cualidad a la que no quisiera referirme desde un punto de vista personal ni a partir de alguna ideología o doctrina específica, sino simple y sencillamente como consecuencia de la experiencia que he vivido con ellas y ellos desde que tuve la oportunidad de integrarme al equipo comprometido y cohesionado que han formado desde que esta instancia judicial vio la luz.

Señalo lo anterior porque la convivencia diaria me ha enseñado que en este equipo permea la premisa de Benedetti, en el sentido de que las

ideologías no se improvisan, pues quienes trabajan en esta institución tienen la idea común de que todo lo que hacen conlleva un beneficio para la Sala, el Tribunal, el Poder Judicial y el país, y con esta visión desarrollan todas y cada una de las tareas que se les encomiendan en su día a día laboral.

Esto quedó demostrado con claridad durante el periodo que vamos a informar, pues aún en medio de la pandemia y frente a un proceso electoral como el que vivimos, jamás escatimaron un ápice en el esfuerzo y compromiso personal y familiar que se requirió para mantener los estándares de excelencia que siempre les han caracterizado.

De esta forma quiero hacer patenten que en tanto la Magistrada Gabriela Villafuerte, como el Magistrado Luis Espíndola, y desde luego el de la voz, somos conscientes de que su trabajo es el que nos permite dar resultados y cumplir de manera eficiente con nuestras funciones, y por ello les damos las gracias.

Sentado lo anterior, les comparto que en la Sala somos conscientes de que nuestro trabajo, en tanto operadores jurídicos, nos exige entender que el Derecho en general es un mecanismo que posibilita el cambio social y por tanto, sabemos la obligación que tenemos de aplicarlo de manera permanente y contundente en beneficio de la sociedad a la que regula para que de esta forma logremos la concreción y debida observancia de los principios contenidos en la Constitución.

Con cada una de las acciones que llevamos a cabo contribuimos a formar una sociedad más libre, justa, participativa, ordenada, democrática y en paz y por tanto, asumimos con total responsabilidad que en nuestro quehacer no hay espacio para la utilización o interpretación maniquea de las normas, pues entendemos que en ellas caben todas las personas, que todas y todos somos igualmente valiosos frente a ellas y que siempre deben protegernos con la misma intensidad.

Además, nos sabemos y sentimos parte importante de un Tribunal Constitucional que precisamente por su naturaleza está obligado, entre otras funciones, a generar confianza y legitimidad con cada una de sus decisiones, así como a garantizar la operatividad de la ley fundamental que inmersa en un constitucionalismo como el contemporáneo, exige

encontrar un justo medio para la adecuada implementación de las decisiones políticas fundamentales que contiene, en especial sus principios y reglas, los elementos valorativos irracionales que la integran y las herramientas de interpretación con las que cuenta, pues solo ahí podrá lograrse la estabilidad y demás fines que persigue.

Igualmente, entendemos los alcances y retos de la función que desempeñamos, así como los principios y elementos normativos que involucra.

En efecto, somos conscientes de que la democracia es un concepto que puede entenderse en una lógica multidimensional, pues como sabemos, es tanto un sistema de vida como una característica definitoria de nuestra forma de gobierno, además de un régimen político concreto y sobre todo un principio legitimador de la Constitución que a la vez, como lo identifica Manuel Aragón, es también un principio general fundamental del propio ordenamiento.

Destaco esto último porque en palabras de Carlos Nino, la unión entre democracia y Constitución no es un matrimonio sencillo, pues aquellos que reclaman grados altos de libertad de decisión para la mayoría verán en las constituciones ataduras que debilitan el ideal del autogobierno, mientras que los que conciben el límite constitucional como muy robusto o exigente suelen desconfiar a menudo de las mayorías.

Frente a esta tensión tenemos presente, como sostiene Roberto Saba, que la relación entre ambos ideales tiene que guardar un equilibrio sobre el que deben trabajar la legislatura en cada decisión que toma, la judicatura en cada interpretación que hace para determinar la constitucionalidad de las leyes y la sociedad civil al presentar sus demandas al gobierno.

Pues el diálogo y la deliberación son los únicos caminos para encontrar el balance entre la democracia y el límite constitucional y, por tanto, lo único que no puede hacerse si se quiere preservar la democracia constitucional es anular de la ecuación alguno de los dos ideales.

En la búsqueda de este equilibrio nos hacemos cargo de las connotaciones normativas que determinan nuestra fisonomía y define nuestro funcionamiento, y dentro de estos parámetros intentamos

encontrar áreas de oportunidad para cumplir de la mejor manera nuestras competencias y hacer más dentro del Tribunal, pues tenemos la firme convicción de que todavía podemos aportar mucho en favor de la consolidación del sistema democrático y el fortalecimiento de los principios a partir de los cuales se desarrolla.

Con base en esta idea y por cuanto hace al trámite de los asuntos de los que conocemos hemos aprovechado el interés de quienes integran la Comisión de Quejas, además de la generosidad del Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, así como de su equipo de trabajo para profundizar e intensificar el indispensable diálogo que siempre ha existido entre las mencionadas áreas del INE y la Sala Regional Especializada.

Esta comunicación permanente y fluida resultó esencial para hacer frente al proceso electoral 2020-2021 y nos permitió conocer oportunamente de las 875 quejas presentadas en relación con los procesos federal y locales, así como de aquellos casos en los que se determinó desechar o sobreseer las denuncias respectivas, o bien, se resolvió su incompetencia o baja administrativa y además pudimos darle un seguimiento muy puntual a la integración de los expedientes que finalmente llegaron a la Sala para su resolución.

A mi entender lo más valioso de esta dinámica institucional en la que ambos órganos sabemos que trabajamos dentro de un mismo procedimiento y, sobre todo, para un fin común es que pudimos elaborar un diagnóstico y detectamos varios espacios en los que podemos y debemos trabajar para mejorar nuestra labor, y a partir de ello llevamos a cabo una serie de reuniones sobre cuyos resultados espero informar el próximo año. Si acaso solo señalaría que hemos definido una serie de líneas de trabajo, ejes de actuación y fines interinstitucionales a partir de los cuales se proyectan acciones específicas encaminadas a mejorar la coordinación ya existente y profundizar el trabajo común, de forma que, por ejemplo, en el corto plazo sea posible reducir la realización de juicios electorales relacionados con la integración de expedientes.

Por cuanto hace al tramo del procedimiento de competencia exclusiva de esta Sala Regional, esto es, la resolución de fondo de los procedimientos especiales sancionadores, quiero comenzar por

compartirles algunos aspectos que me parecen relevantes para contextualizar nuestro trabajo durante el año que se informa.

Somos una Sala Especializada con jurisdicción nacional dentro de un Tribunal que, a su vez, es el órgano especializado del Poder Judicial Federal en materia electoral, por lo que es fácil imaginar el nivel de concreción —y perdón que insista en este término—, de especialización de los asuntos que conocemos, los cuales están encaminados a garantizar de manera esencial y genérica que el modelo de comunicación política del país se conduzca dentro de los márgenes o límites legales.

De esta forma, nuestra labor medular implica desarrollar rutas argumentativas que permitan la coexistencia y armonización de los derechos de libertad de expresión en sus distintas dimensiones y los político-electorales, entre otros, con principios como el de legalidad, equidad, imparcialidad y neutralidad, por citar solo algunos.

En un principio, nuestra función era netamente sancionadora y se limita a analizar conductas en las que se denunciara la existencia de una violación a lo previsto, tanto en la base tercera del artículo 41 constitucional, como en el párrafo octavo del artículo 134 de la propia ley fundamental o, bien, que contravinieran normas de propaganda política o electoral o constituyeran actos de precampaña o campaña.

Estas materias, desde luego, siguen siendo parte importante de los asuntos que debemos resolver.

De hecho, de las 344 denuncias que finalmente fueron resueltas por la Sala en el periodo que se informa, casi la mitad, específicamente el 47.67 por ciento estuvieron vinculadas con estas temáticas.

No obstante, con el paso del tiempo, esta instancia judicial fue delineando dentro de su ámbito competencial una vocación interesante y me parece eficiente en la protección de derechos humanos. De manera destacada, la tutela del interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia política y debido a ello, casi el 15 por ciento de las denuncias que conocimos y resolvimos involucraron estos tópicos.

Además, aun cuando todo el diseño normativo que rige nuestra actuación se desarrolló en el momento en que la radio y televisión eran los medios prácticamente exclusivos en los que se llevaba a cabo la comunicación entre quienes participaban en los procesos comiciales y la ciudadanía, el tiempo y muy marcadamente la pandemia, han puesto de relieve la utilización de otras alternativas, a través de las cuales puede entablarse también un diálogo vigoroso entre ambas partes.

Las redes sociales son canales de comunicación que tienen características muy particulares y que poco a poco han ganado mayores espacios dentro de los procesos de intercambio de información entre quienes aspiran a ocupar un cargo público y el electorado.

Esto explica su presencia en prácticamente un 30 por ciento de los asuntos que fallamos.

Por último, el modelo de comunicación política busca de manera natural nuevas formas de concreción que permitan a los involucrados aportar y, consecuentemente, contar con mayores elementos para vivir y ejercer una democracia informada y consciente.

Ante ello, los actores políticos han diseñado distintas estrategias para socializar sus ideas, posiciones o propuestas, a lo que agregaría que éstas ya no están presentes sólo en los procesos electorales, sino también en los procedimientos de democracia participativa desarrollados en el país.

En este escenario hemos tenido la posibilidad de pronunciarnos en torno a temáticas como, por ejemplo, la difusión de propaganda gubernamental con elementos de promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos e incumplimiento de las pautas en las llamadas *Mañaneras*, así como en el Informe de Labores correspondiente a los primeros 100 días del Tercer Año de Gobierno, en los que denunció al Presidente de la República y a distintos funcionarios del Poder Ejecutivo Federal.

Conocimos también de asuntos en los que hizo valer violencia política de género por parte de quienes integraban el Consejo General de un organismo electoral estatal contra su presidenta; una diputada del Congreso de la Unión en perjuicio de su suplente; un partido político en

detrimento de una mujer privada de su libertad; un diputado federal hacia una funcionaria de un organismo municipal, e incluso un partido político hacia sus candidatas al no asignarles el 40 por ciento de sus tiempos en radio y televisión.

Analizamos y resolvimos temáticas relativas a cómo deben cumplirse las medidas cautelares ordenadas por el INE respecto de materiales pautados en radio y televisión, cuando estos se encuentran alojados también en redes sociales; cuáles son los límites a la libertad de expresión de personas del servicio público que se manifiestan a favor o en contra de alguna opción política en sus perfiles cuando estos no son de relevancia pública, y si es posible que exista promoción en favor de una persona elegida para ocupar un cargo público cuando aparece en un producto, en este caso fue una película, alojada en una plataforma digital.

Finalmente, dictamos sentencia también en casos que involucraron la presencia y participación del titular del Ejecutivo de una entidad federativa en el cierre de campaña de un candidato de otro estado, promocionales de un partido político en los que se criticaba y reprobaba a las familias homoparentales y a las mujeres que decidían interrumpir su embarazo, manifestaciones de sacerdotes en relación con el proceso electoral y difusión de propaganda gubernamental en la consulta popular.

Consecuencia de los fallos que emitimos, determinamos la imposición de mil 470 sanciones, entre multas a personas físicas y morales; amonestaciones públicas y reducción de ministraciones a partidos políticos y además ordenamos 123 vistas a distintas instituciones gubernamentales para que actuaran en ejercicio de sus facultades.

La diversidad de los asuntos que conocimos generó un diálogo jurisdiccional muy intenso con la Sala Superior que al resolver los recursos de revisión en los que se impugnaron nuestros fallos, determinó criterios relevantes para la concreción del modelo de comunicación política a partir de temas novedosos y complejos, como los que he compartido con ustedes.

Este intenso trabajo jurisdiccional se ha complementado y fortalecido con otras acciones llevadas a cabo por las distintas áreas de la Sala, sobre las que daré una cuenta breve.

En la Secretaría General de Acuerdos, en vista de la fuerte carga laboral que de manera ordinaria desahoga por su necesaria y permanente participación en labores jurisdiccionales, se implementó un programa de digitalización de constancias, por ejemplo, al enviar expedientes al INE para mayores diligencias, con lo que se logró el ahorro de 87 mil 216 hojas y además se trabaja en la actualización del catálogo de personas sancionadas por la Sala en el entendido de que se trata de un instrumento fundamental para llevar un control de las penas impuestas, pero sobre todo una herramienta de transparencia que además tiene fines de disuasión.

En la delegación administrativa a la par de la exigencia que implica atender y desahogar las cuestiones inherentes a los recursos humanos, materiales y financieros de la Sala, se han establecido una serie de proyectos prioritarios encaminados a mejorar cuestiones relativas a la seguridad y atención del personal, así como el mantenimiento y funcionamiento de distintas áreas del inmueble que nos aloja, por ejemplo, el vestíbulo del edificio y el Salón de Pleno.

Esto lo hemos podido llevar a cabo gracias al respaldo de quienes integran la Comisión de Administración y desde luego también de la Secretaría Administrativa y el personal de las distintas áreas que la apoyan.

La Secretaría Ejecutiva se ha encargado de desarrollar un programa en el cual los días 25 de cada mes celebramos un evento para afianzar nuestro compromiso de que las mujeres merecen una vida libre de violencia política por razón de género, así como la convicción de que sin ellas no hay democracia.

En estas sesiones se han abordado temas como las nuevas masculinidades, estereotipos y violencias cotidianas, violencia de género y medios de comunicación, evolución de la participación electoral de las mujeres en México y el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres indígenas, entre otros.

En complemento de esta actividad se ha mantenido actualizado el sitio naranja de nuestra página web en el que se carga constantemente material para profundizar sobre esta temática.

Adicionalmente esta área ha desarrollado una serie de conversatorios para reflexionar en torno a las *fake news*, las fronteras de la libertad de expresión en la comunicación político-electoral, la justicia abierta y la transparencia en los Tribunales Electorales, entre otros tópicos relevantes para nuestra función.

Finalmente, se ha encargado de mantener actualizadas las redes sociales de la Sala en las que se suben de forma permanente publicaciones relacionadas con los avisos de sesión, audiencias de alegatos, fichas y boletines informativos de los asuntos fallados y también contenidos con ejes temáticos destacados como, por ejemplo, el interés superior de la infancia, el proceso electoral y la participación ciudadana.

No puedo dejar de señalar que en la ejecución de las acciones a las que acabo de referirme hemos contado con invaluable orientación y apoyo el decidido respaldo también de las doctoras Gaby Ruvalcaba, Alejandra Montoya y Alma Valdez, a quienes agradecemos su amistad y acompañamiento permanente en las labores de la Sala.

Para terminar, quiero decirles que previa determinación de la Sala Superior tuvimos la oportunidad de participar en el proceso de recuento de votos de la elección a la Gubernatura de Campeche junto con la Magistrada, los Magistrados y el personal de la Sala Regional Xalapa y diversas funcionarias y funcionarios de la propia Sala Superior.

La realización de esta diligencia fue una experiencia muy valiosa en muchos sentidos, organizamos un recuento en un tiempo muy breve, logramos una coordinación interna e interinstitucional que resultó eficiente, establecimos mecanismos para transparentar el desarrollo de la diligencia y sus resultados, desahogamos el nuevo escrutinio y cómputo de los paquetes en el tiempo previsto y sin sobresaltos, entregamos oportunamente las actas y materiales necesarios para que la Sala Superior pudiera continuar con la resolución del asunto, y de esta forma, no tengo duda, contribuimos a generar certeza en la

decisión que se tomó en la entidad en relación con este proceso comicial.

En mi opinión, la actividad en comento resultó particularmente importante por una cuestión adicional, el recuento nos colocó en los hechos como una instancia auxiliar de las distintas Salas que integran el Tribunal y reveló que estamos preparados para cumplir eficientemente con las tareas adicionales en nuestras competencias que lleguen a encomendarnos.

Así, con base en los resultados entregados, permítanme insistir de manera muy respetuosa en una idea que expresé previamente en este informe: cuenten con la Sala para hacer más dentro del Tribunal, estamos listos.

Las acciones a las que me he referido, las cuales se desarrollan a detalle en el informe escrito que ha sido entregado para su análisis a la Comisión de Administración y que puede consultarse en la página electrónica de la Sala, dan cuenta de un trabajo intenso, arduo, disciplinado y constante, definido –como dije– por el compromiso y convicciones de todas las personas que lo llevamos a cabo, y es solo una pequeña parte de un camino bien trazado en el que todavía falta un buen tramo por recorrer, el cual caminaremos sin prisa, pero sin pausa.

En lo personal debo decir que al andar en él tendré presentes algunas ideas básicas que desprendo del mensaje que Neruda pronunció al recibir el Premio Nobel y que comparto con ustedes, como las entiendo y recibo.

“Somos conscientes de nuestra obligación de tener una visión crítica en un mundo lleno de injusticias, castigos y dolores, del deber de recobrar los antiguos sueños que duermen en las estatuas de piedra y en los anchos silencios de los ríos que cantan como truenos y también del compromiso de vivir una vida llena de pasión y esperanza, pues solo así será posible generar cambios indispensables y lograr que todos los hombres y mujeres se establezcan en el terreno de la dignidad, sin el cual no es posible hacer personas integrales.

“No hay luchas ni esperanzas solitarias, por el contrario, aunque sea difícil conviene elegir siempre el camino de las responsabilidades

compartidas en el que se avanza sin descanso cada día y resulta indispensable afrontar los nuevos amaneceres, armados con una ardiente paciencia, pues sólo así será posible dar luz, justicia y dignidad a todas las personas y por tanto, el trabajo habrá valido la pena”.

Muchas gracias por su atención.

Muchas gracias.

Para continuar, le pediría respetuosamente al Magistrado Fuentes si nos pudiera honrar con unas palabras.

**Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera: Bien.**

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Saludo con afecto al Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Reyes Rodríguez Mondragón, a mis compañeros de la Sala Superior, la Magistrada Janine Otálora Malassis, mi querido amigo el Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

También, saludo con mucho aprecio a los integrantes de la Comisión de Administración, Alejandro Sergio González Bernabé, Eva Verónica de Gyvés Zárate.

Muchísimas gracias, su presencia aquí es más que una muestra del interés de los integrantes de la Comisión de Administración en tener un acompañamiento permanente con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conocer su funcionamiento, conocer sus necesidades, sus planes, sus proyectos para comentarlos y tomar las mejores decisiones en la Comisión de Administración.

Mi gratitud por esa sensibilidad.

Saludo con mucho afecto a mi querida amiga, Consejera Claudia Zavala, al Consejero Uuc-kib Espadas, muchísimas gracias por su acompañamiento.

A mis compañeros Magistrados de Salas Regionales, Juan Carlos Silva Adaya, José Luis Ceballos Daza, Gaby del Valle, los saludo con mucho afecto.

Al Secretario general de acuerdos Rodrigo Sánchez Gracia; al Secretario de Acuerdos de la Sala Especializada, y a mi Secretaria Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Quiero iniciar este mensaje retomando las palabras de un notable intelectual chino, que fue galardonado en 2010 con el Premio Nobel de la Paz por su destacada labor en favor de los derechos humanos, Liu Xiaobo dijo lo siguiente: “La libertad de expresión es la base de los derechos humanos, la raíz de la naturaleza humana y la madre de la verdad. Matar la libertad de expresión es insultar los derechos humanos, es reprimir la naturaleza humana y suprimir la verdad”.

La defensa de la libertad de expresión podría parecernos una obviedad o algo que se da por sentado en nuestros días. Sin embargo, lo cierto es que ha sido una preocupación constante a lo largo de los siglos y su importancia es tal que es un asunto de todos los días.

La importancia de la libertad de expresión adquiere su máxima dimensión en el terreno político-electoral y, por supuesto, en el marco de un sistema democrático, pues la base o recurso más valioso para el funcionamiento mismo de toda democracia es la palabra, tanto verbal como escrita, o bien, la comunicación a través de imágenes en sus distintas presentaciones, no hay más.

La libertad de expresión es el oxígeno que mantiene viva a la democracia.

Quiero dejarlo muy claro, las frases que mencioné por sí solas no tendrían significado sin acciones concretas. En esa medida es que los estados democráticos requieren instituciones tangibles que dediquen diariamente sus esfuerzos a garantizar ese derecho fundamental para lograr el goce, disfrute o ejercicio de la ciudadanía y para la existencia de nuestro propio sistema político, como ya lo sabemos.

En ese sentido, el papel que le asignó nuestra Constitución a la Sala Regional Especializada es fundamental para el Estado mexicano. No

puedo dejar de recalcarlo, este Tribunal vela de manera particular por el respeto a la libertad de expresión, delinea con sus sentencias que los límites a ese derecho sean los estrictamente necesarios y vigila el cumplimiento, entre otros., del principio de equidad en la contienda durante las precampañas, campañas en materia de comunicación política para que el debate de las ideas sea limpio, sea parejo.

Hoy nos reunimos en este acto solemne para conocer la labor que ha realizado este órgano jurisdiccional a lo largo del pasado año para cumplir precisamente esa importante misión.

Es decir, hoy rinden cuentas a la sociedad de esas acciones concretas que han realizado todos ustedes para lograr que ese derecho sea una realidad y no un mero ideal, me gustaría destacar en primer lugar que el informe que nos han rendido es accesible, completo y muy práctico; sin duda, informes como este contribuyen a acercarnos eficazmente a la ciudadanía.

El reto compartido que representó el proceso electoral más grande de nuestra historia para todas las salas de este Tribunal también fue particularmente apremiante y muy complejo para esta Sala Especializada.

Ya se ha mencionado que durante el periodo que se informa se emitieron un total de 719 resoluciones en esta Sala Regional, en comparación con la estadística que hemos observado de otros órganos jurisdiccionales, este número es irrelevante, lo trascendente es el hecho de que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales da un plazo a este Tribunal Regional para resolver de solo 72 horas y déjenme comentarles que esta Sala ha cumplido de manera ágil y diligente con ese mandato legal en un tiempo promedio de resolución de tan solo 21 horas y media.

Es un dato que sin duda habla por sí mismo y que me parece muy importante mencionar, pues es sinónimo de la entrega que han tenido todas y todos los que aquí laboran. No solo me llama la atención, como dije, la agilidad con la que ha actuado la Sala Regional, también debo destacar la contundencia, la contundencia de sus pronunciamientos para asegurar una contienda electoral en condiciones de equidad.

En el proceso electoral pasado se emitieron un total de mil 470 sanciones que garantizaron los principios de equidad, legalidad, objetividad e imparcialidad, entre otros, pero más allá también de esta cifra.

Quiero recordar que los procedimientos especiales sancionadores que se desahogan en esta Sala Especializada cumplen con dos misiones fundamentales: primera, proteger los valores consagrados en nuestra Constitución Política durante todos los procesos electorales; y, segunda, desde un punto de vista práctico son un instrumento eficaz para disuadir conductas indeseables que afectan a nuestro sistema democrático, tanto a quien las comete para que no las repita, como a los demás actores políticos que presencian su aplicación para disuadir que incurran en esas conductas perniciosas.

En ese contexto, me gustaría destacar que si bien la restitución del derecho violado es la medida de reparación por excelencia, esta Sala Especializada ha sido tenaz en la aplicación de otras medidas como la compensación, la satisfacción y la no repetición en la resolución de diversos procedimientos especiales sancionadores, relacionados sobre todo con violencia política de género consolidándose así como un tribunal garante, como un tribunal de avanzada cuya doctrina judicial se encuentra acorde con los más altos estándares en la materia que se exige en temas de derechos humanos.

También felicito a esta Sala por el espíritu de compromiso y colaboración que mostraron en los momentos más álgidos y complicados del proceso electoral pasado. Me refiero particularmente al apoyo que brindaron a la Sala Ciudad de México para el desahogo de la enorme labor jurisdiccional que hubo en dicho órgano jurisdiccional, además de lo que ya ha reseñado el Presidente Lara, el recuento de votos para la gubernatura de Campeche que llevaron en conjunto con la Sala Regional Xalapa.

Con todo ello, dieron certeza y transparencia a las y los campechanos, y me atrevo a decir, a todo el país sobre la auténtica voluntad expresada en las urnas despejando cualquier duda o cuestionamiento que hubiera respecto del resultado; además con sus decididas acciones dieron fe de la sólida unidad que existe entre todas las Salas del Tribunal Electoral en torno al objetivo común de proteger nuestra democracia.

Agradezco, desde luego, a la Magistrada Gabriela Villafuerte, al Magistrado Luis Espíndola Morales y al Magistrado Presidente Rubén Lara Patrón, por la decisión puntual y responsable de enviar cuanto antes a personal bien capacitado para ambas encomiendas en una etapa histórica que seguramente se les reconocerá.

Muchísimas gracias.

Quisiera también yo referir en el marco de este informe a un tema que me parece crucial desde el punto de vista de la libertad de expresión. Como sabemos todas y todos este Tribunal Electoral ha mostrado un profundo compromiso con la implementación de las nuevas tecnologías para mejorar nuestro funcionamiento y el acceso a la justicia. Eso debe continuar, sin duda, como una política permanente.

Sin embargo, también debemos reconocer que el uso de las nuevas tecnologías, puertas afuera de esta Sala Especializada, es decir, en la sociedad, ya nos plantean nuevos problemas para los sistemas democrática y no solo para nuestro país, me atrevería a decir que del mundo entero.

Nadie duda del efecto potenciador que han tenido las redes sociales en la libertad de expresión, pero algunos sociólogos y psicólogos nos han advertido ya de la existencia de los llamados filtros burbuja, que generan los algoritmos con los que operan estas plataformas, los cuales, nos dicen, están propiciando comunidades aisladas intelectualmente, que solo ven la información alineada con sus intereses o con sus visiones.

Esto puede generar una barrera para alentar un verdadero debate de ideas o un flujo libre de información tan importante para las democracias.

Al mismo tiempo nos alertas de que la gran mayoría de personas que utilizan redes entran en un proceso que los psicólogos definen de autoafirmación, caracterizado por el fortalecimiento de su manera de entender el mundo a través del número de *likes* o de opiniones similares a las de ellos en estas plataformas, obstruyéndose de esa manera la formación del proceso de reflexión o contraste interno necesario para formar un criterio propio.

En Estados Unidos, simplemente se ha observado a personas contratadas para incidir mediante mensajes muy pequeños y aparentemente espontáneos a menores de edad, especialmente a través de la red social llamada TikTok, con el fin de formar su opinión a temprana edad con respecto a cierto ideario político.

Finalmente, se han observado nuevas técnicas que usan grupos de otras latitudes para incidir en las elecciones de un determinado país, a través de la generación artificial de tendencias.

En vista de todo esto, está claro que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y particularmente esta Sala Especializada enfrentan y van hacia un futuro, en donde seguramente tendrán retos de mucha complejidad, en una sociedad tecnológica que avanza rápido y por eso no podemos bajar la guardia ante estos retos que enfrenta el mundo y que probablemente llegarán pronto a formar parte de los asuntos que tendremos que resolver.

El Informe que presenta hoy esta Sala da cuenta de que, dicho órgano jurisdiccional se encuentra preparado para enfrentar cualquier situación complicada, como las que vivimos en las diferentes etapas del proceso electoral del año pasado o las que vengan en un futuro, como las que acabo de mencionar.

Estoy convencido que ejercicios como éste marcan el cierre de un ciclo y la apertura de uno nuevo, que seguramente nos planteará interesantes preguntas jurídicas a las cuales tendremos que responder, como siempre lo hacemos, con la protección y tutela del derecho fundamental de libertad de expresión que descansa sobre ustedes.

Muchas felicidades. Enhorabuena por la presentación de este informe de avanzada.

Muchas gracias.

**Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón:** Muchas gracias, Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Ahora le pediría al Magistrado Presidente Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente del Tribunal y de la Comisión de Administración, que por favor nos dirija un mensaje.

**Magistrado Presidente Reyes Rodríguez Mondragón:** Muy buenas tardes a todas las distinguidas y distinguidos personas que nos acompañan en este Informe de Labores de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Agradezco a quienes integran la Comisión de Administración del Tribunal Electoral por su compromiso con una administración responsable y por estar presentes en estos ejercicios de rendición de cuentas. Consejero Alejandro Sergio González Bernabé, gracias por estar con nosotros; Consejera Eva Verónica de Gyvés Zárate; Magistrado de la Sala Superior, Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

También agradezco a los Magistrados y Magistrada de la Sala Superior, quienes están presentes a lo largo de estos informes, particularmente hoy que se cierra el ciclo del año en que se está informando a través de todas las Salas Regionales; Magistrada Janine Otálora Malassis, Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

Integrantes de la Sala Regional Especializada, Presidente de la Sala Regional Rubén Jesús Lara Patrón, muy buenas tardes; a la Magistrada Gabriela Villafuerte Coello, así como al Magistrado Luis Espíndola Morales.

Secretaria Administrativa y Secretaria de la Comisión de Administración; Secretario General de Acuerdos de esta Sala Regional.

También agradecemos que estén presentes en este informe, que sin duda tiene una vinculación con las actividades del Instituto Nacional Electoral. Gracias por acompañarnos, Consejera Claudia Zavala Pérez, Consejero Uuc-kib Espadas Ancona.

A los Magistrados de la Sala Regional Toluca, Magistrado Juan Carlos Silva Adaya; Magistrada de la Sala Regional Guadalajara, Gabriela del Valle, un saludo, y a todos los Magistrados Regionales y Magistradas que nos acompañan y a quienes nos siguen por internet.

El día de hoy se presenta el informe anual de labores de la Sala Especializada como un ejercicio de rendición de cuentas que es una condición sustancial de toda institución democrática y particularmente del Poder Judicial del Tribunal Electoral que lo integran.

En México es un derecho fundamental de la ciudadanía y una obligación que debemos cumplir todas las instituciones y servidoras y servidores públicos.

Como juezas y jueces electorales, nuestra labor se rige por distintos principios, entre los que destacan la imparcialidad, la neutralidad, la objetividad con que resolvemos las disputas y controversias.

Hoy quiero resaltar el principio de imparcialidad al ser una característica y una condición necesaria de nuestra labor como garantes de un Estado de derecho, una sociedad democrática y como una característica de la Sala Regional Especializada a quien atiende a prácticamente a toda la gama de justiciables a quienes se imparte justicia, concesionarias de radio y televisión, partidos políticos, militantes en general a la ciudadanía.

La imparcialidad y su relación, su importancia en una sociedad democrática es porque hay un vínculo indisoluble entre los conceptos de democracia y justicia que se entrelazan como resultado de la imparcialidad que ambos manifiestan y promueven.

Esto se presenta de manera más clara en los temas constitucionales que estudiamos, tanto en la Sala Especializada como en la Sala Superior para proteger, por un lado, la equidad en la contienda electoral, por otro lado la libertad de expresión, así como la libertad de prensa, entre otros valores constitucionales.

Solo se podrán proteger estos derechos cuando se analizan los casos de manera imparcial, cuando se garantiza su ejercicio de manera debida y cuando se sancionan las transgresiones a los límites constitucionales.

Esto es precisamente lo que ha hecho la Sala Especializada en el último año, los procedimientos especiales sancionadores han demostrado ser un recurso efectivo para defender los principios constitucionales en materia electoral.

Así, durante este año la Sala Especializada impuso mil 400 sanciones a diversos partidos políticos, concesionarias, así como a personas físicas y morales, como ya lo ha compartido el Presidente de la Sala Especializada.

Respecto al informe del año anterior, también quiero destacar el aumento en la aceptación y confianza en las sentencias de esta Sala, pues se pasó de un 65.63 por ciento a un 73 por ciento de resoluciones que no fueron impugnadas ante la Sala Superior; además, sobresale el trabajo que se hizo en conjunto con la Sala Regional Xalapa para el recuento de la elección de la gubernatura de Campeche.

Agradecemos sus esfuerzos, su compromiso por otorgar transparencia y legitimación a los resultados electorales en esa etapa.

Con estos esfuerzos la Sala Especializada emitió durante el último año varios criterios relevantes, simplemente mencionaré aquellos que tienen que ver con la sanción, al uso indebido de la narrativa sobre programas sociales, el deber de cuidado que deben tener todos los servidores públicos para no vulnerar los principios de equidad, de imparcialidad en la contienda y de uso debido de recursos públicos.

La definición del momento en el que se acredita la violencia política de género en promocionales en radio y televisión fue también una de las materias relevantes sobre las que se pronunciaron. Estos ejemplos revelan la riqueza de los criterios que resultan del diálogo jurisdiccional que se da a través de la colegialidad, así como del consenso y disenso entre pares y entre tribunales, entre salas que son autónomas y que ejercen con independencia su delicada labor de juzgar.

Quiero compartir los asuntos en los que ambas salas, la Sala Superior y la Sala Especializada mantuvieron criterios coincidentes para obtener efectos positivos en la garantía y protección de los derechos políticos, de los derechos electorales de la ciudadanía.

Destaco el caso en el que un partido denunció a otro por apropiarse del Programa Nacional de Vacunación al publicar un tuit o a través de redes sociales señalando que la aplicación de vacunas en contra de la COVID-

19 era de manera gratuita, de tal forma que también daba entender que se apropiaba del programa de vacunación.

La Sala Superior confirmó la decisión de la Sala Especializada, de declarar existente la infracción por la apropiación indebida de una política pública, además sensible en el contexto de la pandemia. En este caso se reiteró que la libertad de expresión en las redes sociales debe ajustarse a los parámetros constitucionales y legales como son las restricciones en la materia electoral.

Por otro lado, también hubo casos que resultaron en criterios discrepantes, pero esto es un valor de la justicia electoral. Es natural en el proceso de búsqueda de certeza jurídica entre instancias que son autónomas.

Resalto el caso en el que una candidata a la gubernatura de Nuevo León denunció al candidato de otro partido por expresiones en promocionales de radio y televisión, en las que consideró que se incurría en violencia política de género en contra de su persona.

En este asunto, la Sala Superior consideró que, de manera diferente a la resolución de la Especializada, las expresiones denunciadas no eran discriminatorias, por lo que no constituyeron violencia política de género.

Del análisis integral y contextual de los promocionales, únicamente se percibió una crítica severa a la relación de la candidata con cierto grupo político, a través de este caso, se valoró que en la contienda electoral las candidaturas están sujetas al escrutinio público, por lo que la crítica severa está protegida por la libertad de expresión, por el debate político y esto atiende al interés público y al derecho social a la información, derecho que tiene el electorado.

Estos asuntos, de consenso o disenso reflejan el compromiso de la Sala Especializada, del Tribunal Electoral en su conjunto con la protección de las libertades ciudadanas y de los principios constitucionales de una democracia.

Esta labor del Tribunal Electoral es especialmente importante, importante para una democracia sostenida en libertades.

En el Informe Freedom House de 2022 se considera a México como un país parcialmente libre; sin embargo, como también se resalta en ese mismo documento, la democracia es más que un ideal y con ese ideal está comprometida la Sala Especializada y todo el Tribunal Electoral.

Es un motor que nos permite corregir y mejorar el rumbo para que, como sociedad sigamos trabajando de manera pacífica hacia una democracia, en donde las libertades estén bien afianzadas.

Así, la democracia supone una red de estructura que se refuerza entre ellas, en la que participa una sociedad civil activa, demandante y que cuenta con Tribunales y con prensa independientes para revisar, en conjunto a las autoridades y a sus representantes, solo así se crea una cancha pareja para que todas las personas gocen de sus derechos y participen políticamente en la gobernanza.

Es en esa búsqueda por la igualdad que la imparcialidad actúa como la raíz de la cual florece un sistema democrático y una impartición de justicia por y para la ciudadanía.

Como jueces y juezas electorales esto implica, por un lado, proteger el ejercicio de libertades y, por el otro, sancionar a quienes las transgreden, al ir más allá de los parámetros constitucionales y convencionales.

En México esta tarea se ha logrado gracias al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la continua colaboración y trabajo que llevan a cabo todas las salas que lo conforman.

El día de hoy, particularmente, reconocemos el esfuerzo de la Sala Especializada, de las servidoras públicas, de los servidores públicos que trabajan en ella desde un ámbito jurisdiccional, pero también administrativo.

Estamos convencidos que la Sala Especializada seguirá trabajando y dando ejemplo durante las elecciones que tenemos este año, de protección de los derechos y las libertades.

Agradezco a nombre del Pleno de la Sala Superior, a los Magistrados y a las Magistradas que integran esta Sala por su profesionalismo, credibilidad e institucionalidad como impartidores de justicia.

También aprovecho este último informe de las Salas Regionales para reconocer el trabajo de las Magistradas y de los Magistrados que integran todas las Salas Regionales.

Juntos trabajamos por garantizar los derechos políticos electorales de la ciudadanía, de la mano hemos construido un Tribunal Electoral en más de 25 años, que ha aportado a la democracia mexicana, que junto con el Instituto Nacional Electoral ha permitido una transición democrática pacífica.

Durante las nueve elecciones federales hemos sido testigas, testigos del cambio político, de la alternancia en el Poder Ejecutivo de la Federación y sobre todo hemos sido testigos de una transición hacia una joven democracia, pero que es vibrante y que valora las libertades y una sociedad en donde haya mayor igualdad y una justicia inclusiva, para que todas y todos quepamos en ella.

Muchas gracias, Magistrados de la Sala Superior, Magistradas de las Salas Regionales, Magistrados de las Salas Regionales, Consejera, Consejero de la Judicatura Federal, por acompañarnos en este ejercicio de responsabilidad y rendición de cuentas.

Muy buenas tardes.

**Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón:** Muchas gracias por sus palabras magistrado presidente.

Cumplida la finalidad de la presente sesión, siendo la 1 de la tarde con 10 minutos de este 03 de marzo de 2022, la damos por concluida.

Muchas gracias.

---ooo0ooo---

